

# EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 14 MONTEVIDEO JUEVES FEBRERO 18 DE 1830. Precio 4 vintenés

Este periódico se publica diariamente por J. P. en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se vende en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

## ALMANAQUE.

Jueves 18 S. —Eladio.  
Sol sale a las 5 h 28 m  
se pone a las 6 h 32 m

## CORREOS.

Días en que salen de esta capital.  
Para los pueblos del interior.  
9, 16, 23, 30, de cada mes.

## ESTADISTICA.

### HOSPITAL.—Día 16.

	Hs.	Ms.
El día anterior . . . . .	77	16
Entraron . . . . .	2	
Salieron . . . . .	1	
Murieron . . . . .	1	
Existen . . . . .	77	17

### ESPOSITOS.

Entraron desde su fundacion	218	195
Murieron . . . . .	118	118
Fueron estraidos . . . . .	20	11
Existen . . . . .	80	77

## CARCEL PUBLICA

Día 2.

	Hs.	Ms.
El día anterior . . . . .	79	2
Entraron . . . . .	1	
Salieron . . . . .	1	
Existen . . . . .	79	2

## PLAZA.

### Especies metálicas,

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 21 ps.
Patacones	1050 1060 rs.
Barricas de harina.	á 12 pesos.

### En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	110 a 111 ps.
Pesos fuertes de rostro.	575 p. 3 de pr
Id patrios	550 id. id.

## EXTERIOR

### EUROPA.

Los habitantes de Sarrelouis han suplicado al gobierno Prusiano de elevar un monumento al Mariscal Ney su compatriota. El permiso ha sido acordado graciosamente, y ha sido determinado que se encrustraran en marmol las paredes de la casa donde nació aquel ilustre guerrero, colocandose en el frente de ella una oportuna inscripción. Para cubrir esos gastos se ha abierto una subscripcion en que han tomado parte los magistrados y los principales habitantes del pueblo—Por fin se verá honrada la memoria de uno de los ilustres compañeros de la gloria y desgracia de Napoleon.

### AMERICA.

#### ESTADOS UNIDOS.

La voz que corrió meses ha que los Estados Unidos del Norte habian ofrecido á Méjico comprar la provincia de Texas, parece que no carece de fundamento, como lo habiamos creído. El *National Intelligencer* (papel que se publica en Washington) anuncia que el gobierno Norte-Americano se ocupa muy activamente de este negocio. No se sabe todavía cuales serán las condiciones de esta transacion, ni á que punto llegaron las negociaciones.

Los diarios de Nueva-York, fecha 24 de Septiembre, dicen que reina en aquella ciudad una agitacion muy grande, en seguida de algunos cambios importantes que se hicieron en los empleados del gobierno.

#### RIO JANEIRO.

La camara de los diputados, en la discusion sobre el presupuesto, redu-

jo las pensiones acordadas á los frailes y á los conventos, asi como las asignaciones de todos los curas del imperio, que de aqui en adelante tendrán 200,000 reis al año. Antes de cerrar la sesion, la cámara fijará las fuerzas de tierra y de mar en tiempo de paz, y terminará sus trabajos de hacienda.

Acaba de establecerse un nuevo farol en la isla *Rosa*, cerca del Rio Janeiro: tiene 49 toesas de elevacion sobre el nivel de la mar, y puede percibirse á la distancia de más de 10 leguas. Da vuelta en 3 minutos, y en éste intervalo presenta dos bandas, una blanca y la otra colorada. Todos los buques podran ahora entrar en nuestro puerto á cualquiera hora de la noche. Los trabajos han sido dirigidos con igual celo y talento por el teniente coronel de ingenieros Juan Vicente Gomes, uno de nuestros oficiales que aprovecharon mas su demora en Francia. Esta medida de nuestro gobierno es un beneficio inmenso para los que frecuentan nuestra rada.

## INTERIOR

### DOCUMENTOS OFICIALES

Agencia de negocios cerca de la República Argentina.

Buenos Aires 8 de Febrero de 1830.

El agente que suscribe tiene la satisfaccion de dirigir al Sr. Miuistro Secretario de relaciones exteriores, las adjuntas copias, de las contestaciones que ha recibido en esta fecha de los gobiernos de Salta y Entrerrios, relativas á la autorizacion al de Buenos Aires para representar al de la República Argentina en el cumplimiento del artículo 7. de la convencion preliminar de paz: no es menos lisonjero al infrascripto observar con este motivo que



se ha logrado ya la accion de la pluralidad de las provincias al objeto propuesto, y que atendidas las anteriores indicaciones del ministerio, es probable que este gobierno se considere desde luego habilitado para llenar aquella mision que tanto importa à la República Oriental: así es que el agente no perderá momentos en provocar una esplicacion positiva a este respecto, y en comunicarla al señor ministro, à quien entre tanto reproduce las seguridades de su profundo respeto y particular aprecio.

*Santiago Vazquez.*

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

*Salta Enero 15 de 1830.*

El gobierno de la provincia de Salta ha tenido la satisfaccion de recibir la comunicacion honorable fecha 5 de Noviembre del año pasado del señor agente de negocios estrangeros de la República Oriental del Uruguay cerca de la Argentina residente en Buenos Ayres, en la que se sirve, dando aviso de su comision, manifestarle los sentimientos de gratitud é intima amistad que animan à su gobierno con respecto à ella y los gobiernos que la componen. El de Salta penetrado de los mismos, mira con placer esta ocasion de manifestarle al señor agente de negocios. El mismo tiene tambien la satisfaccion de haberse anticipado a los muy justos y fundados deseos que dicho señor se sirve manifestarle de que por parte de este gobierno se autorize al Exmo. de la provincia de Buenos Ayres, para el nombramiento de un comisario, que debia hacer la República Argentina à los fines que espresa el artículo 7 de la convencion preliminar de paz, celebrada con el Imperio del Brasil, en 27 de Agosto del año pasado. A invitacion del mismo gobierno de Buenos Aires, se le hizo por el de esta provincia la delegacion necesaria que se le comunicó en nota oficial de 24 de Noviembre del año anterior; de la que à la fecha debe haber tenido ya conocimiento el Sr. Agente—El go-

bierno de Salta se honra con esta ocasion de presentar al señor agente de negocios de la República Oriental del Uruguay los mas sinceros votos que le animan por la prosperidad y progresos de tan digno Estado destinado por todas las circunstancias à la mas estrecha amistad con la República Argentina rogandole quiera transmitirlos al Exmo. gobierno su comitente, y admitir la particular y distinguida consideracion con que el infrascripto le saluda—firmado—*Juan Ignacio de Gorriti—Marcos S. Zorrilla—* Señor agente de negocios de la República Oriental del Uruguay cerca de la Argentina D. Santiago Vasquez.

Es copia.

*S. Vazquez.*

*Parana Enero 18 de 1830.*

El gobierno de la provincia de Entre Rios ha recibido la nota del Sr. agente de negocios de la República Oriental del Uruguay cerca de la Argentina y gobiernos que la componen; cuya residencia ha fijado en la ciudad de Buenos Aires, esperando que su gobierno sea autorizado por los de las provincias para el nombramiento de comisarios, que con el imperio del Brasil deben reconocer la constitucion formada con dicha República Oriental en conformidad del artículo 7 de la convencion preliminar de paz. Interesado el gobierno que suscribe en la felicidad y establecimiento firme del E. O. no ha trepidado en cosa alguna para franquearse por su parte a cuanto contribuya al fin espresado y si alguna demora se ha experimentado ha sido el no hallarse reunida la Sala de RR. de la provincia la que verificada se ha resuelto en conformidad à tan justa solicitud despachandose en esta fecha el aviso correspondiente à aquel Exmo. Gobierno. Tampoco ha dudado este gobierno de la segura amistad buena correspondencia del Exmo. Gobierno del nuevo Estado Oriental en cuyo concepto debe contar con la misma confianza por parte del que suscribe, esperando del señor agente hara presente a su gobierno las mas apesiables incinuciones de buena correspondencia a que se halla

dispuesto; Con cuyo motivo el que suscribe saluda con el aprecio y consideraciones mas distinguidas al señor agente a quien se dirige—firmado—*Leon Sola—Ramon Pereyra—* Señor agente de negocios del Estado Oriental. D. Santiago Vazquez.

Esta conforme.

*S Vazquez.*

## SALA DE REPRESENTANTES.

*Sesion del dia 15*

Abierta la sesion con la lectura de las dos actas del 12 y 13 del presente, el Sr. Presidente anunció que Da. Mariana Artigas, habia solicitado recoger una solicitud que habia presentado y que si la Sala no tenia inconveniente se le podia mandar desenvolver. La Asamblea se conformó.

En seguida se puso en discusion el proyecto de Ley militar que hace el arreglo del egercito y señala su fuerza.

En la discusion del proyecto se adujeron diferentes razones por parte de los SS. RR. y del Sr. Ministro de la guerra que se hallaba presente; y habiendose dado por suficientemente discutido en general, se puso à discusion particular.

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesion.

## CORRESPONDENCIA.

*Señores Editores del Correo.*

*SS. celosos del decoro.*

Admiranse Vds. mucho que yo me haya firmado un apasionado al bello sexo. Ya se ve son Vds. *tan celosos del decoro.* ¿No será este un sentimiento muy natural? ¿No lo habrán Vds. mismos experimentado *SS. celosos del decoro?* Llegan Vds. hasta al extremo de suponerse que yo poseo este sentimiento al exceso de sacrificar à las señoritas el *decoro* de la patria. Se equivocan *SS. celosos del decoro.*—Creo si que no es contrario al *decoro* del pais que las señoras se levanten ó se sienten por que solo se ofende à la nacion cuando se ofende a la ley. Se acuerdan VV.



vea impresos: estos rasgos, que no tienen ejemplo en la historia del universo?

Saludo á Vs. con mi mayor consideration.

Un hombre.

### VARIETADES.

Es tanto mas importante precaver el establecimiento del poder arbitrario y las calamidades que son su consecuencia inevitable, como que el remedio para males tan grandes es imposible aun al despota mismo. Aun cuando ocupase el trono durante medio siglo, aun cuando su administracion fuese enteramente pasifica y tubiese las luces mas estendidas; aun cuando su celo por la felicidad de los pueblos fuese incansable, nada se haria. La manumision, ó en otros términos la civilizacion de un imperio, es una obra larga y dificil. Antes que el habito haya infundido á una nacion un apego duradero para este nuevo orden de cosas, un principe puede por inepticia, indolencia, preocupacion, celos, predileccion por las antiguas costumbres, ó espíritu de tirania, anular ó inutilizar todo el bien que se hubiese hecho durante dos ó tres reinados. Asi es que todos los monumentos atestiguan que la civilizacion de los estados mas bien se ha debido á las circunstancias, que á la sabiduria de los que mandan.

R.

¿En que parage del mundo no han sacado los pueblos las mismas consecuencias del silencio que se les imponia? Cuando se manda á alguien que calle? Se teme su elogio ó su vituperio. Estas prohibiciones, calumnian al gobierno si es bueno, pues que se dirigen á persuadir que es malo. ¿Pero como se consigue que se observen? ¿Puede á caso ignorar que es natural en el hombre el inclinarse á todas aquellas acciones que ofrecen un liciente de gloria por el mero hecho de que se presentan arriesgadas? Oprimirle sin permitir que se queje, es una atrocidad contra

la cual nunca deja de rebelarse, ¿Como conoceréis los que no obedecen vuestras ordenes? Por medio de las espías y delatores que son los conductos mas seguros para dividir a los ciudadanos, y suscitados entre ellos la desconfianza y el odio. A quien castigareis? á los hombres mas honrados y mas generosos que no callaran mientras que su conciencia les persuada que deben hablar. No lo dudeis: despreciarán vuestras amenazas, ó las eludirán. Si se deciden por lo primero ¿los encerrariais en una carcel? Si os atreveis á hacerlo ¿creis que tardarán mucho en hallar vengadores? y sino os atreveis, seréis despreciados. Si hubiesen tenido la libertad de esprimirse francamente, hubieran hecho sus reconvenciones con dignidad y moderacion. La sugesion y el riesgo del castigo les trasformarán en libelos violentos, sediciosos y llenos de amargura: y solo vuestra tirania habra dado lugar a su culpa. Soberanos ó depositarios de la autoridad, si vuestra administracion es justa, entregadla a toda la severidad de nuestro examen, en el cual no puede menos de ganar respecto y sumision. Si es mala defendedla con la fuerza; ya que sois unos tiranos abominables, tened al menos bastante audacia para confesarlo. Si sois justos dejad hablar y dormid en paz. Si sois opresores, no se hizo para vosotros el sueño y el descanso, y a pesar de todos vuestros esfuerzos nunca lo disfrutareis. Acordaos de la suerte de aquel que consentia en ser aborrecido a trueque de ser temido. Tal sera la vuestra, a menos que no esteis rodeados solo de viles esclavos.

R.

### ESTADISTICA.

De los artículos de consumo y efectos de campaña que se han introducido en esta ciudad desde el 10 hasta el 15 del corriente.

Pesos de pan . . . . .	3119
Reses . . . . .	294
Cerdos . . . . .	3
Tinas de pescado . . . . .	62
Cueros bacunos . . . . .	2022

Id, de caballo . . . . .	1222
Arrobas cerda . . . . .	46
Aspas . . . . .	2670.

Precio corriente de las harinas 12 pesos barrica f. negra de trigo 7 pesos.  
*Montevideo Febrero 16 de 1830.*  
MUÑOZ.



### MARITIMA.



#### ENTRADAS

Bergantin napolitano *Brillante*, de Marcella.

Bergantin sardo el *Aguiles* de Malaga.

Bergantin americano *Constitucion*, de Filadelfia.

#### SALIDAS.

Goleta de guerra brasilera *Rio de la Plata*, para Buenos Aires.

Bergantin *Danes Resolucion*, para la Bahía.

### AVISOS NUEVOS.

### TEATRO.

7.<sup>a</sup> FUNCION DE LA 5.<sup>a</sup> TEMPORADA.

*El Jueves 18 de Febrero de 1830.*

Despues de la sinfonia de costumbre, se representará LA GRAN COMEDIA DE MAGIA titulada.

#### LOS ENCANTOS DE MEDEA.

La que será exornada con toda la maquinaria y aparato teatral que le corresponde; y cuyas transformaciones rapidas ejecutadas con el esmero posible, ofrecen un buen rato de distraccion á los espectadores; el que sin duda se aumentará con las chistosas ocurrencias del gracioso, cuya parte desempeñará el Sr. David: mayormente cuando la fuente en que se haya sentado con su compañero Anfrijos se transforma en un gigante que los suspuede por los cabellos, y los conduce á otro emisferio.

Seguirá un buen intermedio de baile, y terminará la funcion con un divertido saynete.

A las 8.

#### Aviso.

SE necesita para alquilar una casa de cinco ó seis piezas, y cuyo valor no esceda de 30 pesos, aunque no esté situada en las calles principales. En esta imprenta darán razon.

F 17 3 p.

#### Se vende.

Un piano en regular uso igualmente un estante, la persona que se interese en su compra ocurra esta imprenta donde darán razon.



### Aviso.

**SE** necesita para alquilar una casa de cinco ó seis piezas, y cuyo valor no exceda de 30 pesos, aunque no esté situada en las calles principales. En esta imprenta darán razon.

F. 17 3 p.

### Se vende

Un piano en regular uso igualmente un estante, la persona que se interese en su compra ocurra esta imprenta donde darán razon.

### Importante.

**EN** la calle de S. Sebastian Núm. 102 se venden los muebles siguientes; dos mesas de arrimo de caoba, dos floreros finos con sus manijas y pedestal, dos candeleros de tres luces platina, una docena de cillas, un sofa de caoba, y una mesa de comer de caoba de un pie, capaz de catorce cubiertos.

F. 16 3 p.

**SE** vende una criada de edad de 22 á 23 años es de todo servicio sin enfermedad ni vicios conocidos, en la cantidad de cuatrosientos treinta pesos cobre; en esta imprenta darán razon.

F. 16 3 p.

### Se desea acomodar.

**UN** joven recién llegado á esta en cualesquiera almacén ó pulperia, por encontrarse ácto para el desempeño de estas funciones también saldrá para cualquier parte de la campaña, ocurrase á esta imprenta donde darán razon.

F. 16 4 p.

### Aviso al publico.

**POR** el presente se cita, llama, y emplaza á todos los acreedores y herederos del finado, intestado don Miguel Raull que se hallan dentro del territorio del Estado, para que en el termino de cincuenta dias primeros siguientes, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado mayor de intestados. Y ante el mismo se admitiran por escrito las propuestas que quieran hacerse al terreno de instancia de la propiedad de dicho finado, que se ha de rematar en el mayor postor el dia que por carteles se anuncie y pueda expresarse su valor y exencion.

Montavideo Febrero 13 de 1830.

CASAS.

### Se vende.

**UNA** criada de todo servicio y sin tacha alguna por no querer seguir á su amo á la campaña en la cantidad de 380 pesos libres de todo derecho; el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de san Gabriel n.º 77 donde se verá con su amo don Domingo Pedemonte.

F. 13 6 p.

**EN** la calle de san Benito n.º 9 se concaba un negro buen cosinero; y se vende una negra que sabe lavar y planchar, y una negrita y un negrito de 12 á 14 años.

Febrero 13

6 p.

### Para Paisand.

**LA** muy hermosa Goleta Estrella del Sul saldrá el martes 16 del corriente las personas que quieran cargar ó ir de pasaje podran ocurrir á la Calle de San Luis N. 13

F. 13 3p.

### Aviso.

**M. MARIA LEMOINE**, francesa, tiene el honor de prevenir al publico de Montevideo que ha abierto su tienda de Tintoreria en la calle de san Joaquin num. 70, al lado del Café de la Concordia, en donde se admiten toda clase de ropa para limpiar, y se componen velos y encajes dejandolos á la perfeccion, y á los precios mas equitativos

Febrero 13

6 p.

### Se nesita.

**UNA** prensa para veleria de aprensar sebo, el que la quiera vender ocurra á la Calle de San Luis Número 13.

F. 13 6p.


### SE TRASPASA.

**UN** terreno de propios sito del reduto llamado Rondeau á las tres esquinas compuesto de cuatro cuadras de terreno. Ocurran a esta imprenta que darán razon.

F. 10 6p.

### PERDIDA.

**VINIENDO** de la Aguada para la ciudad se ha perdido una talega con la cantidad de 70 pesos en cobre el que los hubiere encontrado podrá entregarlos en la imprenta republicana donde por orden de su dueño será gratificado.

 Se vende la casa que está en la calle de san Gabriel num. 104 y 105, tiene las comodidades siguientes.

En el cuerpo bajo, un cuarto bastante grande para tienda y á continuacion una sala, como para almacén en seguida tres cuartos grandes, dos de ellos con sus pisos de tabla, un cuarto para deposito de carbon ó leña, una cosina espasiosa con un cuarto interior para criados, una grande pajarrera de firme con todo lo necesario, un altillo en el saguan, un algibe, y dos legares.

En el cuerpo alto una sala grande al frente del corredor, una iden con su aposento al frente de la calle, otro cuarto como para escritorio, dos altillos en la escalera uno de ellos bien grande, en esta imprenta darán razon

Febrero 8

6 p.

**SE** vende un campo de seis suertes de estancia en la costá de sta. Lucia chica, haciendo barra con Pintado, con montes y aguadas permanentes; una casa destruida con cinco piezas si echos. La casa es de piedra á 18 leguas de esta ciudad; se da en 13,000 pesos. En esta imprenta darán razon.

F. 3 6 p.

### AVISO.

**LOS** que tengan que encuadernar algunas obras pueden ocurrir á esta imprenta donde se ha establecido una encuadernacion, y se hará á la perfeccion con toda la equidad posible.

F. 5 6 p.

**EN** la oficina de esta imprenta y en la libreria de la señora de Yañez se venden planos del Estado Oriental, y Enterrios á un precio equitativo.

F. 4 6 p.

### SE NECESITA.

**UN** cuarto amueblado para alquilar como para un hombre solo y que no diste mucho de la plaza; en esta imprenta darán razon del que lo necesita.

F. 5 6 p.

### Aviso de lapolicia.

**HABIENDOSE** rematado por disposicion del superior gobierno el ramo del alumbrado publico de esta ciudad y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el articulo 1 del reglamento de la materia se hace esta prevencion al vecindario para que sin excusa demora, ni pretesto concurren al pago mensual del precitado derecho pues es indudable mente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad: El encargado de la recaudacion dejará á cada individuo una papeleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año, y mes a que corresponda para evitar de este modo la duplicacion en el pago.

Montevideo 5 de Febrero de 1830.


Muñoz

### Se vende.

El sitio de 12 y media varas frente al Norte y 50 varas fondo al Sur que hace calle con la muralla de 625 varas. En esta imprenta darán razon

Febrero 3

6 p.

 Se vende una casa citada en la calle de san Luis numero 56 con 8 y media varas de frente al Sur y 16 varas de fondo al Norte, frente á del finado don Antonio san Vicente, tiene sala con su bentana de reja á la calle, dos cuartos cumplidos, cosina capaz su patio y saguan con altillo, y lugar, tasada en la cantidad de 2666 pesos 6 y medio reales. El que quisiese comprarla podra verse con don José Magin Rius, esquina de la plaza numero 91 calle de san Fernando. Febrero 8

6 p.